



Factura: 001-002-000034756



20191808001P01547

NOTARIO(A) SUPLENTE CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191808001P01547					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802981058	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803388398	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804309183	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PÍLLARO			PÍLLARO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

AP: 2565-DP18-2019-AJ

2019	18	08	001	P01547
------	----	----	-----	--------

## NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA

ELIZABETH CONSTANTE MAIZA



A FAVOR DE: EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO

CUANTIA: \$. 40,00 DÓLARES

Di 1ra y 2da copia

En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Domingo veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ante mí Abogado Celso Israel Riofrío Llerena, Notario Suplente de este Cantón, mediante Acción de Personal número dos mil quinientos sesenta y cinco guion DP dieciocho guion dos mil diecinueve AJ del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, por licencia de su titular Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la siguiente Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES: Quienes declaran ser los cónyuges señores



MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA, de cuarenta y tres años y treinta y seis años de edad, respectivamente, de ocupaciones chofer profesional y costurera, en su orden, domiciliados en el barrio San Vicente de la parroquia Pillaro de este cantón, provincia de Tungurahua con número telefónico cero nueve nueve ocho treinta y cinco ochenta y siete cero nueve (0998358709); y por otra parte en calidad de CESIONARIO Quien declara ser el señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, casado con Jenifer Paola Constante Duque, de veinte y nueve años edad, de ocupación estudiante, domiciliado en el Barrio San Vicente de la parroquia Pillaro de este cantón, provincia de Tungurahua con número telefónico cero nueve nueve ocho seis nueve siete cinco tres seis (0998697536); los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, al que proceden libre y voluntariamente verificado y manifestado el consentimiento, informados y advertidos que fueron por mí, el Notario, sobre el objeto y resultados de las convenciones constantes en la presente escritura pública; y



examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA, por sus propios derechos, y por otra y como CESIONARIO el señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, según las normas vigentes del Código Civil, vigente. Y tienen a bien celebrar el presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA. ANTECEDENTES, a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pillaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido



en DOS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una.- b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Primero del cantón Pillaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMTÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA c) Se ha realizado una serie de transferencia de participaciones durante la vida de la Compañía entre los socios, d) Mediante escritura pública celebrada el día martes veinte y ocho de junio del dos mil dieciséis, ante el Notario primero del Cantón Pillaro Doctor Juan Carlos Avila Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del dos mil dieciséis, bajo el número cuatro, los cónyuges señores GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA y GLADYS CECILIA TRUJILLO MANSANO, cedieron cuarenta participaciones a favor del señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE. -e.-) La junta General Universal de socios de la indicada Compañía, legalmente reunida el día viernes veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, para que transfiera las CUARENTA PARTICIPACIONES que le corresponde en el capital social de la Compañía y lo hagan a favor del señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, y todo en los términos que consta de la certificación otorgada por señor Gerente de la Compañía y que se agrega



como documento habilitante.- TERCERA. CESIÓN. Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA, ceden y transfieren e forma perpetua a favor del señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, todos los derechos que les son inherentes a CUARENTA PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL. Se aclara que con la presente cesión de participaciones, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Moya Zurita Jiovani Stalin.	\$50, 00	50
Granda Viera Rómulo V.	\$40, 00	40
Haro Cevallos Manuel M.	\$40, 00	40
Jácome Vasconez Byron R.	\$40, 00	40
Jiménez Robalino Ángel H.	\$50,00	50
Aguagallo Saquina Victor E.	\$40,00	40
Alvarez Robayo Eduardo L.	\$40, 00	40
Quishpe Chango Martha C.	\$40, 00	40
Villarroel Pérez Esthela Margoth	\$10, 00	10



Andrade Quishpe Miryan C.	\$10, 00	10
Toapanta Gavilanes Cristóbal.	\$10, 00	10
Pozo Jácome Guido R.	\$10, 00	10
Zurita Rivera Edison Eduardo	\$10, 00	10
Romero Morejón Wilson Euclides	\$10,00	10
SUMAN	\$400,00	400

QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la cantidad de UN DÓLAR AMERICANO, por cada una de las participaciones, es decir la suma total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, por las CUARENTA participaciones que recibe el cedente, pagados al contado por el cesionario, cantidad que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. SEXTA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA.LTDA y en consecuencia de ello los CEDENTES manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autorizan a los Administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se



hubiere perfeccionado, procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones sociales y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde a las participaciones que ha sido objeto de la presente transferencia a favor del CESIONARIO, señor: EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de la predicha Compañía en la que se autoriza la presente cesión. OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento serán de cuenta del cesionario. NOVENA.-CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS. DECIMA.-AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza al cesionario para que solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil correspondiente que solicite su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. Firma el Abogado Pedro Riofrío, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua".- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y

correcciones y rectificaciones hechas por los otorgantes y autorizada por mí el Notario, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Yo el Notario cumplí previamente con todos las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial y leída que les fue por mí esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todas sus partes firmando conmigo y abonan las huellas digitales de sus pulgares de la mano derecha en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE  
C.C.- 1802981058

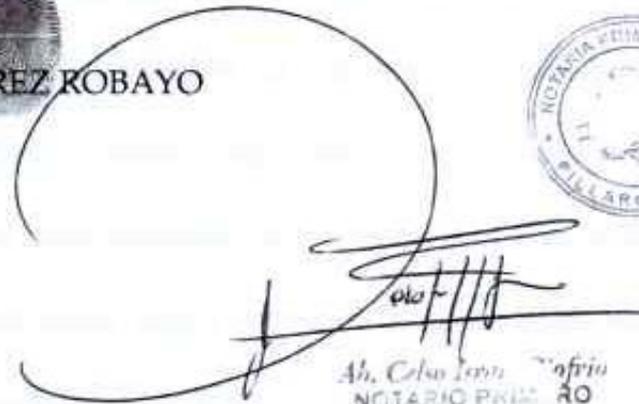


  
IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA  
C.C.- 1803366366



  
EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO  
C.C 1804309183



  
Ah. Celso Leon Notario  
NOTARIO PUBLICO  
SUPLENTE  
PÍLLARO - ECUADOR

Como suscrito Notario...

. . . Primero de este Cantón Pillaro, emito esta **PRIMERA COPIA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, tomada del protocolo a mi cargo, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración; de todo lo cual doy fe.--



Ab. Celso Israel Nolasco  
NOTARIO PRIMER A.  
SUPLENTE  
PILLARO - ECUADOR





Nro. de Inscripción: 05

Fecha de Inscripción: 16/10/2019

Nro. de Repertorio: 60

Fecha de Repertorio: 16/10/2019

Título de Crédito Municipal: 0047730

Tipo de Contrato: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**NOMBRES y APELLIDOS DE LOS CONTRATANTES.- CEDENTES:** MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, portador de la cedula N.- 1802981058; IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA portadora de la cedula N.- 1803366366; **CESIONARIO.-** EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO portador de la cedula de ciudadanía N.-1804309183; En la ciudad de PÍLLARO, Cabecera del Cantón SANTIAGO DE PÍLLARO, procedo a inscribir el contrato de cesión de participaciones sociales de la "COMPAÑIA TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, celebrada día Domingo veintinueve de septiembre del dos mil diecinueve, ante el Notario Primero del cantón Pillaro, Dr. Juan Carlos Ávila Cárdenas, Se anexa copias.-



Msc. Diego R. Fiallos F.  
Registrador de la Propiedad y Mercantil

Píllaro, 20 de septiembre de 2019.

Señor.

Eduardo Luis Álvarez Robayo

**ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL  
RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.**

**Presente:**



De mi consideración.

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondientes de LEGALIZACIÓN DE SU CESIÓN DE PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

  
Sr. Guido Roberto Pozo J.

**PRESIDENTE**



Píllaro, 20 de septiembre de 2019



## CERTIFICACION

Yo, RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, GERENTE y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., CERTIFICO: que en Junta Universal de Socios celebrada el día 20 de septiembre de 2019 con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social pagado de la Compañía se autoriza la cesión de las 40 participaciones que posee el Señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE a favor del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Rómulo Vinicio Granda V.

C.C. 1802438841

GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE 2019.**



En la ciudad de Píllaro, hoy viernes 20 de septiembre de 2019, a las 18H00 hallándonos reunidos en la sede la Institución ubicada en el barrio La Florida de la Parroquia Urbana Ciudad Nueva, con la presencia de los socios: 1) MARTHA CECILIA QUISHPE CHANGO, 2) JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, 3) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 4) VÍCTOR ELÍAS AGUAGALLO SAQUINGA, 5) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 6) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 7) MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, 8) BYRON ROGERIO JÁCOME VÁSconeZ, 9) ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, 10) MIRYAN CONSUELO ANDRADE QUISHPE, 11) EDISON EDUARDO ZURITA RIVERA, 12) CRISTOBAL ABEL TOAPANTA GAVILANEZ, 13) GUIDO ROBERTO POZO JACOME, 14) WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

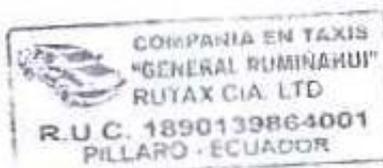
Dirige la Junta Universal el Señor Guido Roberto Pozo Jácome como presidente y actúa como secretario el Doctor Rómulo Vinicio Granda Viera.

El señor Presidente basándose al Artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías y por estar presente el cien por ciento del Capital Pagado declara instalada la Junta Universal de Socios en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Se constata la presencia del cien por ciento de capital pagado





**2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.**

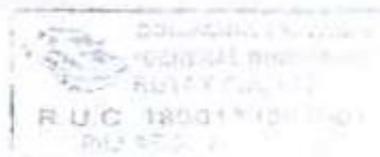
El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE pone a disposición de los señores socios sus participaciones (40 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados unánimemente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO, quién desea entrar a la Compañía, por tanto, presenta el oficio respectivo firmado por el señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO. Por lo que solicita que se le autorice ceder todas sus participaciones (40 participaciones), a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE ceda todas las participaciones (40 participaciones) a favor del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

El señor socio Ángel Humberto Jiménez Robalino pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso del nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios



aceptan la cesión de las 40 participaciones y el ingreso del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.



Con estos antecedentes la Junta Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE que las 40 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, ceda a favor del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO, y como consecuencia la inclusión como nuevo socio al señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

El cuadro de capital después de la cesión queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MOYA ZURITA JEOVANI STALIN	\$ 50	50
GRANDA VIERA RÓMULO VINICIO	\$ 40	40
HARO CEVALLOS MANUEL MESÍAS	\$ 40	40
JÁCOME VÁSCONEZ BYRON ROGERIO	\$ 40	40
JIMÉNEZ ROBALINO ÁNGEL HUMBERTO	\$ 50	50
AGUAGALLO SAQUINGA VICTOR ELIAS	\$ 40	40
ÁLVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS	\$ 40	40
MARTHA CECILIA QUISHPE CHANGO	\$ 40	40
VILLARROEL PEREZ ESTHELA MARGOTH	\$ 10	10
ANDRADE QUISHPE MIRYAN CONSUELO	\$ 10	10
TOAPANTA GAVILANES CRISTOBAL ABEL	\$ 10	10
POZO JÁCOME GUIDO ROBERTO	\$ 10	10
ZURITA RIVERA EDISON EDUARDO	\$ 10	10
WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON	\$ 10	10
SUMAN	\$ 400.00	400

Una vez tratado los puntos de la presente junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración del acta correspondiente.



COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI

RUTAX CIA. LTDA.  
PÍLLARO - ECUADOR  
TELEFONO 03-2875493

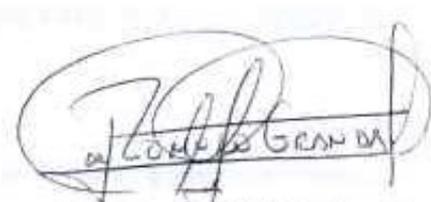
Reinstalada la Junta Universal con la presencia de todos los Socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, y para constancia de lo cual firman en conjunto los señores Presidente y Secretario actuante de la Junta Universal:

Se procede a clausurar la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos.

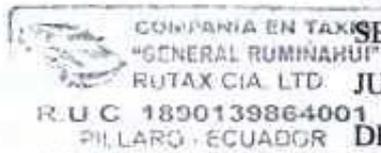


  
Sr. Guido Roberto Pozo J.

PRESIDENTE DE LA  
JUNTA UNIVERSAL  
DE SOCIOS

  
Dr. Rómulo Vinicio Granda.

SECRETARIO DE LA  
JUNTA UNIVESAL  
DE SOCIOS





7.- Fernando Duque

40

8.- Byron Jácome

40

9.- Margoth Villarroel

10

10.- Miryan Andrade

10

11.- Edison Zurita

10

12.- Cristóbal Toapanta

10

13.- Guido Pozo

10

14.- Wilson Romero

10

Píllaro, 20 de septiembre de 2019

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TAXIS  
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.**



NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
------------------	------------------------	-------

1.- Martha Quishpe

40

2.- Jeovani Moya

50

3.- Ángel Jiménez

50

4.- Víctor Aguagallo

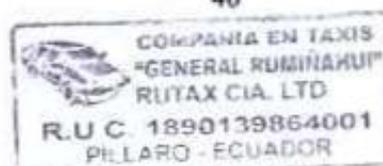
40

5.- Rómulo Granda

40

6.- Manuel Haro

40





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802981058

Nombres del ciudadano: DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/CIUDAD NUEVA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: DUQUE JIMENEZ MARIO RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE GAVILANES MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 190-264-88343



190-264-88343

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802981058

Nombre: DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 198-264-88344



198-264-88344





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803366366

Nombres del ciudadano: CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: CONSTANTE VICTOR ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAIZA ILDA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO



N° de certificado: 198-264-88339



198-264-88339

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803366366  
**Nombre:** CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 194-264-88341



194-264-88341





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804309183

Nombres del ciudadano: ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE DUQUE JENIFER PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: ALVAREZ ALTAMIRANO GONZALO NOE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBAYO ALVAREZ MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 195-264-88331



195-264-88331

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1804309183

**Nombre:** ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 194-264-88336



194-264-88336



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180298105-8

**DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA PILLARO  
CIUDAD NUEVA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
IRMA ELIZABETH  
CONSTANTE MAIZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y nombres del padre: **DUQUE MARIO RENE**  
APellidos y nombres de la madre: **QUISHPE MARTHA YOLANDA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2015-06-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-13

223302722

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180336636-6

**CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA PILLARO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIO FERNANDO  
DUQUE QUISHPE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA

APellidos y nombres del padre: **CONSTANTE VICTOR ANIBAL**  
APellidos y nombres de la madre: **MAIZA ILDA GRACIELA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2015-08-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-12

V2243Y3422

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180430918-3

**ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS**  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA PILLARO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-21  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
JENIFER PAOLA  
CONSTANTE DUQUE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: **ALVAREZ ALTAMIRANO GONZALO ROE**  
APellidos y nombres de la madre: **ROBAYO ALVAREZ MARTHA YOLANDA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2015-06-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-20

V4464V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0001 M  
0001 - 267  
1804309183

**ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS**

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTÓN: PILLARO  
DISTRITO: PILLARO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0005 F  
0005 - 328  
1803366366

**CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH**

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTÓN: PILLARO  
DISTRITO: PILLARO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0004 M  
0004 - 114  
1802981058

**DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO**

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTÓN: PILLARO  
DISTRITO: SAN ANDRES



Factura: 001-002-000034757



20191808001C03060

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191808001C03060**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PÍLLARO, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (10:01).

  
NOTARIO(A) SUPLENTE GELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

AP. 2565-DP18-2019-AJ



**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO, ANTE EL AB. CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA (NOTARIO SUPLENTE), DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, LOS SRS. MARIO FERNANDO DUQUE Y SRA.- EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1995, FOLIO 2313, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 14 DE OCTUBRE DEL 2019.-

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000042395



20191801001001033

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

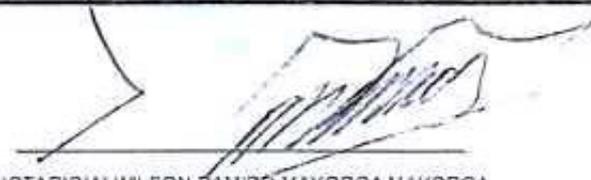
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801001001033

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (9.58)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191808001P01547

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804309183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1995
NUMERO DE PROTOCOLO:	2313

  
NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000034756



20191808001P01547

NOTARIO(A) SUPLENTE CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191808001P01547					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802981058	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803388398	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804309183	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PÍLLARO			PÍLLARO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

AP: 2565-DP18-2019-AJ

2019	18	08	001	P01547
------	----	----	-----	--------

## NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA

ELIZABETH CONSTANTE MAIZA



A FAVOR DE: EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO

CUANTIA: \$. 40,00 DÓLARES

Di 1ra y 2da copia

En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Domingo veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ante mí Abogado Celso Israel Riofrío Llerena, Notario Suplente de este Cantón, mediante Acción de Personal número dos mil quinientos sesenta y cinco guion DP dieciocho guion dos mil diecinueve AJ del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, por licencia de su titular Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la siguiente Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES: Quienes declaran ser los cónyuges señores



MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA, de cuarenta y tres años y treinta y seis años de edad, respectivamente, de ocupaciones chofer profesional y costurera, en su orden, domiciliados en el barrio San Vicente de la parroquia Pillaro de este cantón, provincia de Tungurahua con número telefónico cero nueve nueve ocho treinta y cinco ochenta y siete cero nueve (0998358709); y por otra parte en calidad de CESIONARIO Quien declara ser el señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, casado con Jenifer Paola Constante Duque, de veinte y nueve años edad, de ocupación estudiante, domiciliado en el Barrio San Vicente de la parroquia Pillaro de este cantón, provincia de Tungurahua con número telefónico cero nueve nueve ocho seis nueve siete cinco tres seis (0998697536); los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, al que proceden libre y voluntariamente verificado y manifestado el consentimiento, informados y advertidos que fueron por mí, el Notario, sobre el objeto y resultados de las convenciones constantes en la presente escritura pública; y



examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA, por sus propios derechos, y por otra y como CESIONARIO el señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, según las normas vigentes del Código Civil, vigente. Y tienen a bien celebrar el presente instrumento público de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA. ANTECEDENTES, a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pillaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑIA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido



en DOS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una.- b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Primero del cantón Pillaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMTÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA c) Se ha realizado una serie de transferencia de participaciones durante la vida de la Compañía entre los socios, d) Mediante escritura pública celebrada el día martes veinte y ocho de junio del dos mil dieciséis, ante el Notario primero del Cantón Pillaro Doctor Juan Carlos Avila Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del dos mil dieciséis, bajo el número cuatro, los cónyuges señores GERARDO ALEXANDER SALTOS GUARANDA y GLADYS CECILIA TRUJILLO MANSANO, cedieron cuarenta participaciones a favor del señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE. -e.-) La junta General Universal de socios de la indicada Compañía, legalmente reunida el día viernes veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, para que transfiera las CUARENTA PARTICIPACIONES que le corresponde en el capital social de la Compañía y lo hagan a favor del señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, y todo en los términos que consta de la certificación otorgada por señor Gerente de la Compañía y que se agrega



como documento habilitante.- TERCERA. CESIÓN. Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE e IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA, ceden y transfieren e forma perpetua a favor del señor EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO, todos los derechos que les son inherentes a CUARENTA PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL. Se aclara que con la presente cesión de participaciones, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Moya Zurita Jiovani Stalin.	\$50, 00	50
Granda Viera Rómulo V.	\$40, 00	40
Haro Cevallos Manuel M.	\$40, 00	40
Jácome Vasconez Byron R.	\$40, 00	40
Jiménez Robalino Ángel H.	\$50,00	50
Aguagallo Saquina Victor E.	\$40,00	40
Alvarez Robayo Eduardo L.	\$40, 00	40
Quishpe Chango Martha C.	\$40, 00	40
Villarroel Pérez Esthela Margoth	\$10, 00	10



Andrade Quishpe Miryan C.	\$10, 00	10
Toapanta Gavilanes Cristóbal.	\$10, 00	10
Pozo Jácome Guido R.	\$10, 00	10
Zurita Rivera Edison Eduardo	\$10, 00	10
Romero Morejón Wilson Euclides	\$10,00	10
SUMAN	\$400,00	400

QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la cantidad de UN DÓLAR AMERICANO, por cada una de las participaciones, es decir la suma total de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, por las CUARENTA participaciones que recibe el cedente, pagados al contado por el cesionario, cantidad que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA. SEXTA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA.LTDA y en consecuencia de ello los CEDENTES manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autorizan a los Administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se



hubiere perfeccionado, procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones sociales y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde a las participaciones que ha sido objeto de la presente transferencia a favor del CESIONARIO, señor: EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de la predicha Compañía en la que se autoriza la presente cesión. OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento serán de cuenta del cesionario. NOVENA.-CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de la transferencia, esto es la suma de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS. DECIMA.-AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza al cesionario para que solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil correspondiente que solicite su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. Firma el Abogado Pedro Riofrío, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua".- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y

correcciones y rectificaciones hechas por los otorgantes y autorizada por mí el Notario, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Yo el Notario cumplí previamente con todos las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial y leída que les fue por mí esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todas sus partes firmando conmigo y abonan las huellas digitales de sus pulgares de la mano derecha en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE  
C.C.- 1802981058



  
IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA  
C.C.- 1803366366



  
EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO  
C.C 1804309183



  
Ah. Celso Leon Notario  
NOTARIO PUBLICO  
SUPLENTE  
PÍLLARO - ECUADOR

. . . Primero de este Cantón Pillaro, emito esta **PRIMERA COPIA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, tomada del protocolo a mi cargo, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración; de todo lo cual doy fe.--



Ab. Celso Israel Nolasco  
NOTARIO PRIMER A.  
SUPLENTE  
PILLARO - ECUADOR





Nro. de Inscripción: 05

Fecha de Inscripción: 16/10/2019

Nro. de Repertorio: 60

Fecha de Repertorio: 16/10/2019

Título de Crédito Municipal: 0047730

Tipo de Contrato: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**NOMBRES y APELLIDOS DE LOS CONTRATANTES.- CEDENTES:** MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, portador de la cedula N.- 1802981058; IRMA ELIZABETH CONSTANTE MAIZA portadora de la cedula N.- 1803366366; **CESIONARIO.-** EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO portador de la cedula de ciudadanía N.-1804309183; En la ciudad de PÍLLARO, Cabecera del Cantón SANTIAGO DE PÍLLARO, procedo a inscribir el contrato de cesión de participaciones sociales de la "COMPAÑIA TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑIA LIMITADA, celebrada día Domingo veintinueve de septiembre del dos mil diecinueve, ante el Notario Primero del cantón Pillaro, Dr. Juan Carlos Ávila Cárdenas, Se anexa copias.-



Msc. Diego R. Fiallos F.  
Registrador de la Propiedad y Mercantil

Píllaro, 20 de septiembre de 2019.

Señor.

Eduardo Luis Álvarez Robayo

**ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL  
RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.**

**Presente:**



De mi consideración.

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondientes de LEGALIZACIÓN DE SU CESIÓN DE PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

  
Sr. Guido Roberto Pozo J.

**PRESIDENTE**



Píllaro, 20 de septiembre de 2019



## CERTIFICACION

Yo, RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, GERENTE y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., CERTIFICO: que en Junta Universal de Socios celebrada el día 20 de septiembre de 2019 con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social pagado de la Compañía se autoriza la cesión de las 40 participaciones que posee el Señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE a favor del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Rómulo Vinicio Granda V.

C.C. 1802438841

GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE 2019.**



En la ciudad de Píllaro, hoy viernes 20 de septiembre de 2019, a las 18H00 hallándonos reunidos en la sede la Institución ubicada en el barrio La Florida de la Parroquia Urbana Ciudad Nueva, con la presencia de los socios: 1) MARTHA CECILIA QUISHPE CHANGO, 2) JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, 3) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 4) VÍCTOR ELÍAS AGUAGALLO SAQUINGA, 5) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 6) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 7) MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, 8) BYRON ROGERIO JÁCOME VÁSconeZ, 9) ESTHELA MARGOTH VILLARROEL PEREZ, 10) MIRYAN CONSUELO ANDRADE QUISHPE, 11) EDISON EDUARDO ZURITA RIVERA, 12) CRISTOBAL ABEL TOAPANTA GAVILANEZ, 13) GUIDO ROBERTO POZO JACOME, 14) WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON.

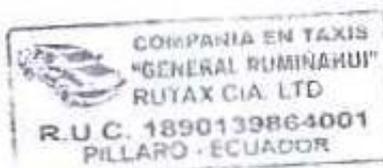
Dirige la Junta Universal el Señor Guido Roberto Pozo Jácome como presidente y actúa como secretario el Doctor Rómulo Vinicio Granda Viera.

El señor Presidente basándose al Artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías y por estar presente el cien por ciento del Capital Pagado declara instalada la Junta Universal de Socios en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Se constata la presencia del cien por ciento de capital pagado





**2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.**

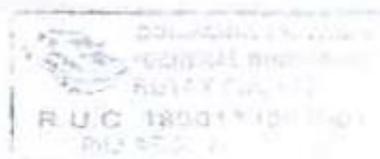
El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE pone a disposición de los señores socios sus participaciones (40 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados unánimemente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO, quién desea entrar a la Compañía, por tanto, presenta el oficio respectivo firmado por el señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO. Por lo que solicita que se le autorice ceder todas sus participaciones (40 participaciones), a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE ceda todas las participaciones (40 participaciones) a favor del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

El señor socio Ángel Humberto Jiménez Robalino pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso del nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios



aceptan la cesión de las 40 participaciones y el ingreso del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.



Con estos antecedentes la Junta Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor MARIO FERNANDO DUQUE QUISHPE que las 40 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, ceda a favor del señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO, y como consecuencia la inclusión como nuevo socio al señor: EDUARDO LUIS ÁLVAREZ ROBAYO.

El cuadro de capital después de la cesión queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MOYA ZURITA JEOVANI STALIN	\$ 50	50
GRANDA VIERA RÓMULO VINICIO	\$ 40	40
HARO CEVALLOS MANUEL MESÍAS	\$ 40	40
JÁCOME VÁSCONEZ BYRON ROGERIO	\$ 40	40
JIMÉNEZ ROBALINO ÁNGEL HUMBERTO	\$ 50	50
AGUAGALLO SAQUINGA VICTOR ELIAS	\$ 40	40
ÁLVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS	\$ 40	40
MARTHA CECILIA QUISHPE CHANGO	\$ 40	40
VILLARROEL PEREZ ESTHELA MARGOTH	\$ 10	10
ANDRADE QUISHPE MIRYAN CONSUELO	\$ 10	10
TOAPANTA GAVILANES CRISTOBAL ABEL	\$ 10	10
POZO JÁCOME GUIDO ROBERTO	\$ 10	10
ZURITA RIVERA EDISON EDUARDO	\$ 10	10
WILSON EUCLIDES ROMERO MOREJON	\$ 10	10
SUMAN	\$ 400.00	400

Una vez tratado los puntos de la presente junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración del acta correspondiente.



**COMPANIA DE TAXIS GENERAL RUMINAHUI**

**RUTAX CIA. LTDA.  
PÍLLARO - ECUADOR  
TELEFONO 03-2875493**

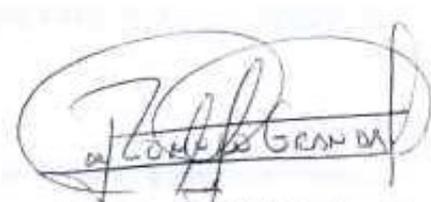
Reinstalada la Junta Universal con la presencia de todos los Socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, y para constancia de lo cual firman en conjunto los señores Presidente y Secretario actuante de la Junta Universal:



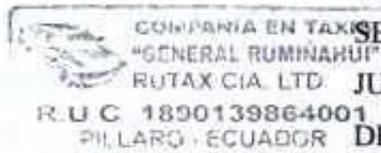
Se procede a clausurar la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos.

  
Sr. Guido Roberto Pozo J.

**PRESIDENTE DE LA  
JUNTA UNIVERSAL  
DE SOCIOS**

  
Dr. Rómulo Vinicio Granda.

**SECRETARIO DE LA  
JUNTA UNIVESAL  
DE SOCIOS**





7.- Fernando Duque

40

8.- Byron Jácome

40

9.- Margoth Villarroel

10

10.- Miryan Andrade

10

11.- Edison Zurita

10

12.- Cristóbal Toapanta

10

13.- Guido Pozo

10

14.- Wilson Romero

10

Píllaro, 20 de septiembre de 2019

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TAXIS  
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.**



NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
------------------	------------------------	-------

1.- Martha Quishpe

40

2.- Jeovani Moya

50

3.- Ángel Jiménez

50

4.- Víctor Aguagallo

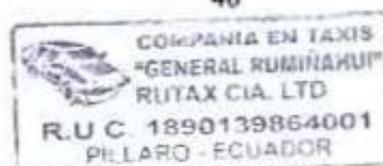
40

5.- Rómulo Granda

40

6.- Manuel Haro

40





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802981058

Nombres del ciudadano: DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/CIUDAD NUEVA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: DUQUE JIMENEZ MARIO RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE GAVILANES MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 190-264-88343



190-264-88343

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802981058

Nombre: DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 198-264-88344



198-264-88344





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803366366

Nombres del ciudadano: CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: CONSTANTE VICTOR ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAIZA ILDA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 198-264-88339



198-264-88339

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803366366

**Nombre:** CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 194-264-88341



194-264-88341





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804309183

Nombres del ciudadano: ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE DUQUE JENIFER PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: ALVAREZ ALTAMIRANO GONZALO NOE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBAYO ALVAREZ MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 195-264-88331



195-264-88331

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1804309183

**Nombre:** ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN CARLOS AVILA CARDENAS - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 194-264-88336



194-264-88336



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
180298105-8

DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
PILLARO  
CIUDAD NUEVA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
IRMA ELIZABETH  
CONSTANTE MAIZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y nombres del padre: DUQUE MARIO RENE  
APellidos y nombres de la madre: QUISHPE MARTHA YOLANDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2015-06-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-13

223302722

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
180336636-6

CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
PILLARO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIO FERNANDO  
DUQUE QUISHPE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA

APellidos y nombres del padre: CONSTANTE VICTOR ANIBAL  
APellidos y nombres de la madre: MAIZA ILDA GRACIELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2015-08-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-12

V2243Y3422

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
180430918-3

ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
PILLARO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-21  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
JENIFER PAOLA  
CONSTANTE DUQUE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: ALVAREZ ALTAMIRANO GONZALO NOE  
APellidos y nombres de la madre: ROBAYO ALVAREZ MARTHA YOLANDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PILLARO 2015-06-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-20

V4464V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0001 M  
ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS  
0001 - 267  
1804309183

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTÓN: PILLARO  
DISTRITO: PILLARO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0005 F  
CONSTANTE MAIZA IRMA ELIZABETH  
0005 - 328  
1803366366

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTÓN: PILLARO  
DISTRITO: PILLARO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0004 M  
DUQUE QUISHPE MARIO FERNANDO  
0004 - 114  
1802981058

PROVINCIA: TUNGURAHUA  
CANTÓN: PILLARO  
DISTRITO: SAN ANDRES



Factura: 001-002-000034757



20191808001C03060

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191808001C03060**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PÍLLARO, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (10:01).

  
NOTARIO(A) SUPLENTE GELSO ISRAEL RIOS PRIO LLERENA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO

AP. 2565-DP18-2019-AJ



**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO, ANTE EL AB. CELSO ISRAEL RIOFRIO LLERENA (NOTARIO SUPLENTE), DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, LOS SRS. MARIO FERNANDO DUQUE Y SRA.- EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO LUIS ALVAREZ ROBAYO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1995, FOLIO 2313, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 14 DE OCTUBRE DEL 2019.-

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000042395



20191801001001033

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801001001033

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (9.58)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191808001P01547

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ROBAYO EDUARDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804309183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1995
NUMERO DE PROTOCOLO:	2313



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO